

CONCEDE BENEFICIO ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.294/2023.

Arica, 16 de agosto de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.384/2023 de fecha abril 14 de 2023, se crea beca especial de práctica curricular e internado para las carreras de la facultad de ciencias de la salud y facultad de medicina de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°390/2023, de agosto 10 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 01 (un) postulante, a la Beca de internado para estudiantes de la Facultad de Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 16 de agosto de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase el **BENEFICIO ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO** a la estudiante de la carrera de enfermería que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

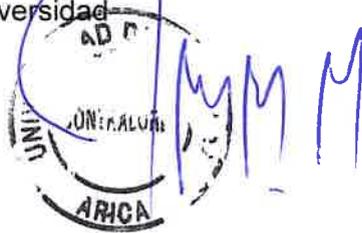
2. **Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM/XRC/cta.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

05 SEP 2023

NÓMINA DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA QUE CURSAN INTERNADO EN SEGUNDO SEMESTRE 2023

N°	ANTECEDENTES PERSONALES		ANTECEDENTES ACADÉMICOS				CIUDAD	TIPO CUENTA	N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMAS DE PRACTICA	
	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHA		INSTITUCIÓN						N° SEMANAS	TOTAL
				INICIO	TERMINO								
1			ESCOBAR ESCOBAR VALENTINA BELÉN	14-08-2023	20-10-2023	CESFAM VIDELA A.PRIMARIA					2	20 semanas	\$ 3.500.000
				23-10-2023	29-12-2023	HOSPITAL IQUIQUE - INTRAHOSP.							

TOTAL	\$ 3.500.000
--------------	---------------------

